

Dra. Adriana R.

78



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03
21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 1 de 10



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

Palmira, Enero 28 de 2016

ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS

La suscrita Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios en la Secretaria de Hacienda, el cual se fundamenta en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así:

ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario de manera sucinta realizar un análisis del sector inherente al objeto del contrato suscribir que permite realizar la contratación.

Tratándose de la necesidad de fortalecer con un abogado el Proceso de Cobro Coactivo, y de Apoyo en la gestión y fortalecimiento de las finanzas públicas de la Secretaria de Hacienda Municipal, y teniendo en cuenta que no solo la Administración Central del Municipio de Palmira, sino los demás entes del sector publico han celebrado este tipo de contratos de prestación de servicios, con igual o similar objeto contractual, se hace necesario contratar a una profesional en derecho.

En recientes contrataciones, la entidad ha cancelado a este tipo de profesionales la suma de \$ 4.000.000.00, mensuales, lo que nos permite tomarlos como referencia para fijar la remuneración mensual para el presente contrato.

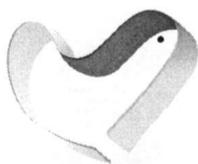
CONTRATOS CELEBRADOS CON IGUAL O SIMILAR OBJETO

No Contrato	Objeto del Contrato
733-2014	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co



X



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA VERSION.03

21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 2 de 10



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Palmira y específicamente la Secretaria de Hacienda, debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios. Postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

El Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo es un procedimiento especial contenido en los Artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y Acuerdo 071 de 2010 Artículos 418 al 420, por medio del cual la Administración Municipal debe hacer efectiva directamente los créditos a favor del fisco Municipal del Municipio de Palmira, sin necesidad de acudir a la Justicia Ordinaria.

En la Dirección de Cobro Coactivo, del Municipio de Palmira existe una cartera representada en 9.379 expedientes correspondientes a las Vigencias Fiscales 2011 y anteriores, 14.512 expedientes de las Vigencia Fiscal 2012, por concepto de Impuesto Predial Unificado, existe además 329 expedientes correspondiente a las vigencias fiscales 2011 y anteriores y 156 de la Vigencia Fiscal 2012, por concepto del Impuesto de Industria y comercio y su Complementario de Avisos y Tableros, así mismo existe 3.500 expedientes por concepto de sanciones de tránsito.

Para el cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente de las obligaciones de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira, y al no existir en la planta de cargos personal suficiente, según certificación del Director Operativo de Talento Humano, que hace parte de este estudio precontractual, se requiere contratar a una profesional derecho, con amplia experiencia e idoneidad en Administración Pública que la asesore, elabore conceptos escritos dentro del campo de su especialidad que soporten las actuaciones del representante legal y ordenador del gasto entre otras actividades.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios profesionales como abogado en la secretaria de hacienda para el fortalecimiento de las finanzas municipales.

CODIGO UNSPSC: 80111701 Servicios de contratación de personal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co





PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03
21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 3 de 10



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor de treinta y dos millones de pesos Mcte. (\$32.000.000) IVA incluido. Que **EL MUNICIPIO DE PALMIRA** pagará al **CONTRATISTA** en actas parciales, una vez presentado informe de actividades y previo visto bueno del Supervisor, una vez presentado informe de actividades.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de 8 meses que se contara desde la firma del acta de inicio.

SUPERVISION: la supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria De Hacienda o a quien designe.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al rubro presupuestal No. 317111- Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51 de 28/01/2016

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Constituyen las principales obligaciones para el **CONTRATISTA:**

- Prestar apoyo logístico, técnico y administrativo dentro de los actos administrativos surtidos en los procedimientos de la Dirección de Cobro Coactivo, conforme las condiciones establecidas por la Entidad.
- Brindar asesoría jurídica en la etapa de preparación, instrumentación y proyección de Acto Administrativo de Mandamientos de Pago, Citaciones y Notificaciones.
- Revisar proyectos de Acto Administrativo de nombramiento de Secuestre.
- Revisar los expedientes administrativos y judiciales con el fin de advertir sobre posibles falencias en los procesos, para que sean corregidos oportunamente.
- Revisar la parte normativa y tributaria del Municipio, sustancial y procesal, y sugerir las reformas que se consideren adecuadas para ajustarse a los términos de la ley o para prevenir situaciones que pudieren colocar en desventaja al Municipio.
- Brindar asesoría jurídica en la etapa de preparación, instrumentación y proyección de oposición de la diligencia de Secuestro
- Brindar asesoría jurídica en la etapa de preparación, instrumentación y proyección de la procedencia de la oposición, levantando el Secuestro y el Embargo cuando a ello haya lugar.
- Proyectar respuestas de Derechos de Petición y Tutelas.
- Brindar Apoyo Jurídico al Despacho de la Secretaria de Hacienda en actividades que así se requieran.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co



FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 del 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las norma civiles y comerciales.

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:

ARTÍCULO 2: MODALIDAD DE SELECCIÓN.

4. Contratación directa: *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, *o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;*

El **decreto 1082 de 2015**, para el tema de los contratos de prestación de servicios profesionales, las entidades estatales acuden al **artículo 2.2.1.2.1.4.9**, que a su tenor reza:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03
21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 5 de 10



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

SOPORTE ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

Para determinar el valor de la contratación se ha determinado por tres criterios: Los precios históricos, las cotizaciones del mercado y los precios de referencia.

En el presente asunto el Municipio de Palmira teniendo en cuenta los históricos determina para la presente contratación la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000,00)**.

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000,00) y se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51 de 28/01/2016 con cargo a la presente vigencia fiscal, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- ✓ Profesional en derecho.
- ✓ Certificado o contrato con igual o similar objeto a contratar.

La Secretaria de Hacienda después de realizar un análisis de la experiencia de la persona que se pretende contratar, encuentra que tiene la oferta más favorable en calidad y precio para la entidad.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y

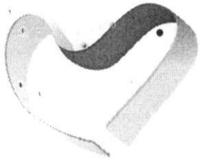
Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co



4

Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

Análisis de Riesgos.												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	categoria	A quien se le asigna	Tratamiento
01	G	I	E	RO	Incumplimiento en la obligaciones del contrato	medio	3	4	7	Alto	Contratista	este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato
02	G	I	E	RO	Logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	Bajo	Municipio de Palmira	Se hará seguimiento mensual por parte del supervisor



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03
21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 7 de 10



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

03	Es	I	Ej	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el profesional.	Baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Permanente supervisión del contratista
04	Es	I	Ej	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato

Asignación:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co





PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03
21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 8 de 10



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y ciento veinte (120) días más.

TRATADOS INTERNACIONALES

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es directa, este contrato no está sometido a ningún tratado internacional.

ADRIANA MARIA REYES GUAYARA
Secretaria de Hacienda



Adriana Reyes



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03
21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 9 de 10



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

PRESUPUESTO OFICIAL

Prestación de prestación de servicios profesionales como abogado en la secretaria de hacienda para el fortalecimiento de las finanzas municipales.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<i>COSTOS DIRECTOS</i>				
HONORARIOS	MES	8	4.000.000	32.000.000.00
			TOTAL:	\$32.000.000.00
<i>COSTOS INDIRECTOS</i>				
PRO-UNIVALLE	PORCENTAJE	2%	\$ 80.000.00	\$640.000.00
PRO-HOSPITALES	PORCENTAJE	1%	\$ 40.000.00	\$ 320.000.00
IMDER	PORCENTAJE	1%		\$ 320.000.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$1.280.000.00
Los costos directos e indirectos los asume el contratista.				

ADRIANA MARIA REYES GUAYARA
Secretaria de Hacienda

Elaboro: Aidali Mosquera. Secretaria Ejecutiva
Reviso y aprobó: Adriana M. Reyes G. Secretaria de Hacienda.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co

